

en dho nombre obligan Los Vienos y Pen
tas de todos los heredados que Comprunden
este heredam. y para los que se ofier
can en dho negocio. Acordaron Singlan de
el Deposito que dho heredam. tiene echo en
dho D. Sr. Juan. Ferrera

Teniendo presente, por Bernar de Labiancho
heredado en esta tierra como en las tierras
que tiene de Tena. tiene diez fan. a con
dicionadas para poderlas Reparar & pie de
de la Legua sin dho. de este heredam.
y publica. a este heredam. Sele Conuda Guon
ria. para esto. demandado por dho heredam.
la Conudio. Siempre que no fuba. de di
sum. al Vaso, de dha Legua a otro porij
cular. Yncreuado. y aumentando para la
Contribucion. el numero de ban. y Regas y pa
ra eso paven los Conuianos de este heredam.
y sealen puentes; ala medida de las tierras
que tiene de pie.

Se hizo presente por Martin de Mora. Alenda
dor de la hacienda del Colegio de Carra roma
Cierzo agrario que se habia echo en la Mon
da que se hizo algars el año pasado de
sever. quanto y secho de la Legua de
birana y se conuido sea de mas de quin
y diez el superabi. del Repartim. de
que quise de este año Casore. y onre
m. Acordaron de le. Periban en da
mas de lo que en este presente. Contribu
ia y se abonen al Cobrado.

Se abone echo presente, D. Sr. Año
no Jimenez Cobrado nombrado por
este heredam. para la Cobranza de
los dos Repartim. que ban praci
cados no poderlo aver por ocupario
nes y le Impiden y enmendado p. este
heredam. Nombran quibam. en un lugar
p. del Cobrado a dho D. Sr. Joseph Ladrin

